

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/213/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **MÁXIMINO MOLINA BARRAGÁN** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: HIGUERA DE LLERENA

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL LEONESA

PARAJE O TRAMO: POL 6 PAR 11

SUPERFICIE: 23.800m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

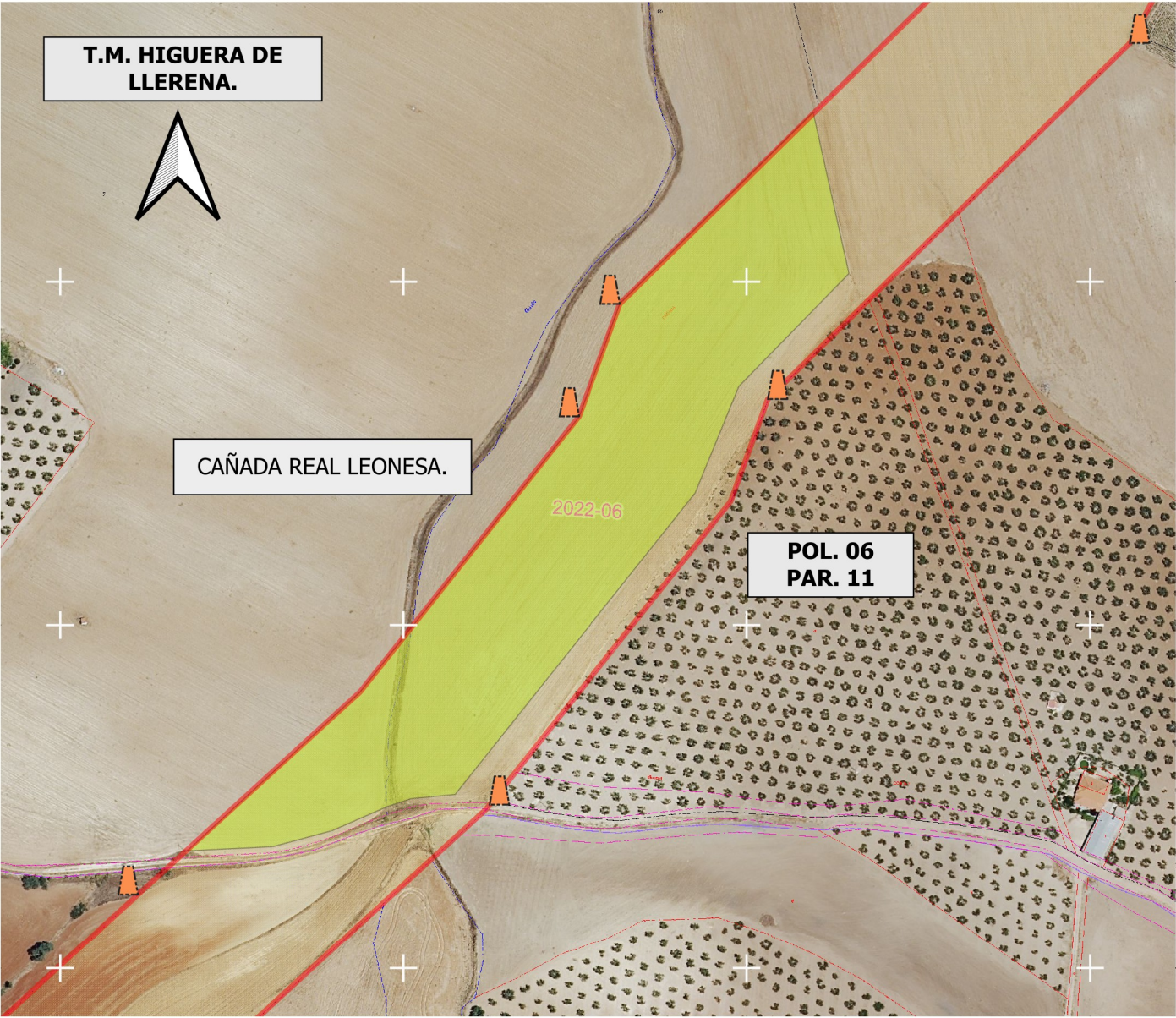


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 06 PARCELA. 11

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de HIGUERA DE LLERENA.

La superficie total SOLICITADA por MAZIMINO MOLINA BARRAGÁN. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 213/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 23.800 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 20 de 15 de febero de 2003.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauromaquia

El Ingeniero Agrónomo de V.P.

Manuel Fuentes Mendoza.

El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.000
0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D.
MAXIMINO MOLINA BARRAGÁN. (Expte.
AUT.213/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO
AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1
AGOSTO 2025
HIGUERA DE LLERENA. (Badajoz)